



DECRETO N°

4008

TEMUCO,

23 SEP 2013

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.666 del 26 de diciembre del 2012, que aprueban y desagregan el presupuesto municipal para el año 2013.
2. El Decreto Alcaldicio N° 820 del 11 de febrero del 2013, que aprueba las actividades del programa "EMPIEZA JOVEN", para el año 2013.
3. El Decreto Alcaldicio N° 2.836 del 01 de julio del 2013, que modifica la matriz del programa que incluyendo actividades no presentadas en la matriz.
4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de iniciar la ejecución de las actividades:

- "Apoyo a Actividades Juveniles", en los meses de septiembre, octubre, noviembre, diciembre del 2013.
- "Meetup" en los meses de septiembre, octubre, noviembre, diciembre del 2013.
- "Natural Workshop", en los meses de octubre, noviembre, diciembre del 2013.
- "Viaje Incentivo Empresarial", en los meses de septiembre, octubre, noviembre, diciembre del 2013.
- "Concurso Plan de Marketing", en los meses de octubre, noviembre, diciembre del 2013
- "Seminario de Emprendimiento", en el mes octubre, noviembre, diciembre del 2013.
- "Premiación Jóvenes Líderes de Temuco", en el mes de septiembre, octubre, noviembre, diciembre del 2013.

DECRETO:

1.- Apruébese las actividades:

- "Apoyo a Actividades Juveniles", en los meses de septiembre, octubre, noviembre, diciembre del 2013, por un monto de \$ 400.000 cada mes, para lo cual se contratara lo siguiente:

647356

- Alimentos, (Galletas, Jugos, Bebidas, Pan, Cecinas, Carne de Vacuno, Pollo, Cerdo entre otros)
- "Meetup" en los meses de septiembre, octubre, noviembre, diciembre del 2013 por un monto de 400.000 cada mes, para lo cual se contratara lo siguiente:
 - Servicio de Producción de Eventos, Banquetería, Sándwich, Café, Jugos, Impresión de Credenciales, Garzones.
- "Natural Workshop", en los meses de octubre, noviembre, diciembre del 2013, por un monto de \$ 3.950.000, para lo cual se contratara lo siguiente:
 - Servicio de Producción de Eventos, Amplificación, Iluminación, Banquetería, Premios, Material de Librería, Material Impreso.
- "Viaje Incentivo Empresarial", en los meses de septiembre, octubre, noviembre, diciembre del 2013, por un monto de \$ 3.950.000, para lo cual se contratara lo siguiente:
 - Servicio de Producción de Eventos, Amplificación, Iluminación, Banquetería, Premios, Material de Librería, Material Impreso, Alimentos.
- "Concurso Plan de Marketing", en los meses de octubre, noviembre, diciembre del 2013 por un monto de \$ 3.950.000, para lo cual se contratara lo siguiente:
 - Servicio de Producción de Eventos, Amplificación, Iluminación, Banquetería, Premios, Material de Librería, Material Impreso, Alimentos.
- "Seminario de Emprendimiento", en el mes octubre, noviembre, diciembre del 2013 por un monto de \$ 3.950.000, para lo cual se contratara lo siguiente:
 - Servicio de Producción de Eventos, Amplificación, Iluminación, Banquetería, Premios, Material de Librería, Material Impreso, Alimentos.
- " Premiación Jóvenes Lideres de Temuco", en el mes de septiembre, octubre, noviembre, diciembre del 2013 por un monto de \$ 3.950.000, para lo cual se contratara lo siguiente:
 - Servicio de Producción de Eventos, Amplificación, Iluminación, Banquetería, Premios (Tablet, Ipad, Cámaras Fotográficas), Material de Librería, Material Impreso, Alimentos.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

\$ 22.550.000.- al centro de costo 14.08.01, Gastos Operacionales Programa Empieza Joven, Ítem: 22.08.011.004, Servicios de Producción de Eventos.

\$ 2.500.000.- al centro de costo 14.08.01 Gastos Operacionales Programa Empieza Joven, Ítem: 22.01.001.002 Alimentos Actividades Municipales.

\$ 4.200.000 al centro de costo 14.08.01 Gastos Operacionales Programa Empieza Joven, Ítem: 24.01.008.002 Premios Programas y Actividades.

\$ 1.000.000.- al centro de costo 14.08.01 Gastos Operacionales Programa Empieza Joven, Ítem: 22.11.002 Cursos de Capacitación.

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

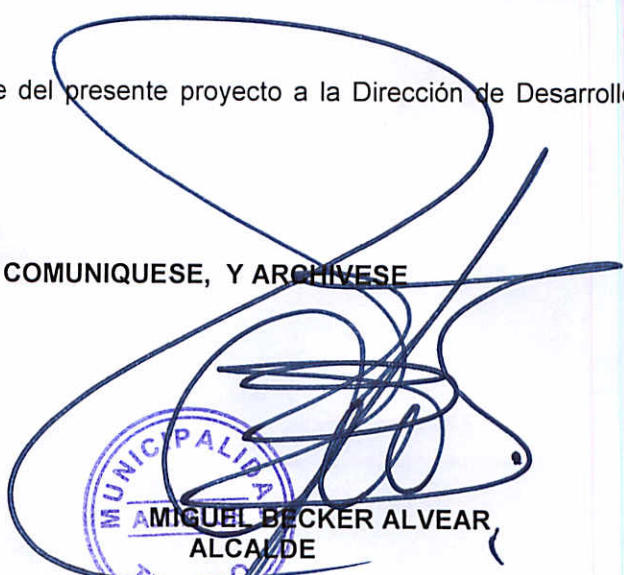
ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE


SECRETARIO MUNICIPAL
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
TEMUCO

GMD/ RMP/ CHG/ mbr

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- Promoción Comunitaria.
- Oficina de Partes.


MUNICIPALIDAD
MIGUEL BECKER ALVEAR,
ALCALDE
DIRECCIÓN JURÍDICA